

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 8 de Mayo de 2017  
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 8 de Mayo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**DON MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que la **Corporación Municipal en Pleno** de este Ayuntamiento, en la sesión **extraordinaria** celebrada el **5 de mayo de 2017**, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe:

**ÚNICO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017.**

Por parte de la Concejal de Hacienda se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

**ASUNTO:** Alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio económico de 2017

**ANTECEDENTES**

1º. 27 de marzo de 2017: Por el Pleno de la Corporación, se aprueba inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio económico de 2017

2º. 31 de marzo de 2017: Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante del acuerdo Plenario por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Crevillent correspondiente al ejercicio económico de 2017

3º. Finalizado el plazo de exposición pública se han contabilizado un total de 109 alegaciones, las cuales se relacionan en el Informe elaborado por la Intervención Municipal que se relaciona más abajo

4º 27 de abril de 2017: Informe de Intervención desestimando las alegaciones presentadas contra el Presupuesto de Crevillent 2017

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-** A la vista del Informe de Intervención se considera procedente desestimar las pretensiones de todos los recurrentes por no cumplir ninguno de los requisitos objetivos regulados en el artículo 170.2 del RDL 2/2004.

**SEGUNDO.-** De acuerdo con el artículo 169.1 TRLHL el Pleno dispone del plazo de un mes para resolver las reclamaciones y decidir sobre la aprobación definitiva del Presupuesto General.

Por todo lo que antecede, previo dictamen de la comisión Informativa de Cuentas y Hacienda, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....11 (PP/C'S)

Votos NO.....10 (COMPROMÍS/PSOE/ESQUERRA/ Sra. Gomis Pérez (NO ADSCRITA))

-----  
 Total nº miembros.....21  
 =====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Admitir a trámite y desestimar las reclamaciones presentadas al Presupuesto General por los argumentos que constan en el informe de la Interventora.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General de la Corporación, que asciende a un importe de 24.129.244,93€ en el Estado de Ingresos y 24.129.244,93 € en el Estado de Gastos, según el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		PRESUPUESTO
Cap.	Denominación	2017
1	Personal	8.008.769,23
2	Bienes corrientes y servicios	12.696.808,56
3	Gastos financieros	218.508,41
4	Transferencias corrientes	1.099.554,84
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.023.641,04</b>



## FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 8 de Mayo de 2017  
 2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 8 de Mayo de 2017



## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

5		
6	Inversiones reales	1.044.198,15
7	Transferencias de capital	115.000,00
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>1.159.198,15</b>
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	827.793,39
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>946.405,74</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>24.129.244,93</b>

ESTADO DE INGRESOS		PRESUPUESTO
Cap.	Denominación	2017
1	Impuestos directos	8.966.439,36
2	Impuestos indirectos	64.186,30
3	Tasas y otros ingresos	6.723.161,59
4	Transferencias corrientes	7.467.336,21
5	Ingresos patrimoniales	62.732,12
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.283.855,58</b>
6	Enajenación inversiones	8.966.439,36
7	Transferencias de capital	
	<b>OPERACIONES CAPITAL</b>	
8	Activos financieros	118.612,35
9	Pasivos financieros	726.777,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>845.389,35</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>24.129.244,93</b>

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**CUARTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**QUINTO.-** Del expediente de presupuesto definitivamente aprobado, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Generalitat Valenciana simultáneamente a su remisión al Boletín Oficial de la Provincia.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

